

Consultas Realizadas

Licitación 423532 - CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Favor si podrían detallar la siniestralidad de todos los ítems de los últimos 3 años, expresados en Gs. y por año.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-03-2023
En repuesta a lo solicitado, se detalla mas abajo los siniestros indemnizados en los siguientes periodos. 2020: 70.067.844 2021: 48.426.988 2022: 101.693.346		

Consulta 2 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Solicitamos a la convocante considerar la Calificación de la aseguradora: como mínimo A al cierre de ejercicio ultimo ejercicio (30/06/2022). A fin de brindar la oportunidad a potenciales oferentes. La convocante solicita dentro de sus ratios solicita una calificación de aseguradoras de AA- lo cual limita a mas del 85% por ciento de potenciales oferentes. Cabe resaltar que el un llamado para asegurar seguros de vehículos . El capital a asegurar mas elevado es de Gs 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO. En virtud a la consulta realizada, se manifiesta que es facultad de la convocante establecer y evaluar los criterios y/o parámetros para lograr la plena garantía de sus intereses. En el mercado existen varias empresas que cumplen con el requisito, por lo que nos mantenemos en lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - INDICE DE CALIFICACION FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2023
<p>Solicitamos a la Convocante modificar los índices de Calificación Financiera, a fin de dar oportunidad a potenciales oferentes que pueden hacer frente a situaciones de posible siniestralidad futura y pueden garantizar la ejecutar el contrato; para lo que representa el riesgo a asegurar, no se justifica solicitar índices financiero muy alto, limitativos y excluyentes, hay más de 2 o 3 (*) aseguradoras que se encuentra en condiciones de ejecutar este contrato.</p> <p>(*) Es la cantidad de ofertas que recibieron en las últimas convocatorias por el mismo riesgo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-03-2023
<p>REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.</p>		

Consulta 4 - Calificación de Aseguradoras

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2023
<p>Solicitamos considerar la Calificación de aseguradora: como mínimo A al cierre del ejercicio último ejercicio (30/06/2022). A fin de otorgar la participación a potenciales oferentes con experiencia y capacidad para prestar los servicios de seguros solicitados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-03-2023
<p>REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.</p>		

Consulta 5 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2023
<p>Favor proveer siniestralidad del año 2021, 2022 y el estado de los vehículos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-03-2023
<p>Favor remitirse a la consulta Nº 1</p>		